

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 455/1986, interpuesto por don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de septiembre de 1986, relativo a la adjudicación de la propiedad de acciones de la Compañía mercantil denominada «Nuvamar, Sociedad Anónima».

Recurso número 3/1987, interpuesto por VIVE-ROS HERMANOS OLMEDO, SOCIEDAD LIMITADA, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 1986, sobre denegación de beneficios del gran área de expansión industrial de Andalucía.

Recurso número 463/1986, interpuesto por SOCIEDAD F. ARTOLA, SOCIEDAD ANONIMA, también conocida por «Naviera Artola, Sociedad Anónima», contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 20 de octubre de 1986, sobre denegación de la indemnización de daños y perjuicios solicitada por 700.000.000 de pesetas de la Dirección General de la Marina Mercante.

Recurso número 10/1987, interpuesto por COMUNIDAD GENERAL DE RIEGOS DEL ALTO ARAGON contra Real Decreto 2473/1985, de 27 de diciembre, sobre tablas de vigencias en materia de aguas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 5 de febrero de 1987.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-2.614-E (11675).

★

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 23/1987.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Real Decreto 1686/1986, de 1 de agosto, sobre modificación de determinadas tarifas postales de telecomunicación.

Recurso número 30/1987.-CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS contra el Real Decreto 2535/1986, de 28 de noviembre, sobre retenciones y pagos por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Recurso número 34/1987.-CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (CEO) contra Real Decreto 2529/1986, de 5 de diciembre, sobre regulación de la declaración anual que deben presentar los

Empresarios o profesionales acerca de sus operaciones con terceras personas.

Recurso número 40/1987.-CONFEDERACION DE INDUSTRIALES TABAQUEROS DE CANARIAS contra el Real Decreto 2587/1986, de 19 de diciembre, y Orden de 26-12-1986 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre compensación al transporte de mercancías con origen o destino a las islas Canarias.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 20 de febrero de 1987.-El Secretario, Francisco B. Rodríguez Fernández.-3.089-E (14420).

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña ANA RUEDA CUEVAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 12 de enero de 1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.216 y el 117 de 1983 de la Secretaría del que suscribe. Providencia de 26 de enero de 1987.-2.891-E (13307).

Don FRANCISCO COLINA MURGA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 17 de septiembre de 1986, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 844 y el 282 de 1986 de la Secretaría del que suscribe. Providencia de 11 de febrero de 1987.-2.892-E (13308).

CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2462/1986, de 30 de diciembre, que fija el salario mínimo interprofesional para 1987; pleito al que ha correspondido el número general 18 y el 7 de 1987 de la Secretaría del que suscribe. Providencia de 15 de enero de 1987.-2.893-E (13309).

Don ADOLFO LOPEZ LOPEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo de Ministros de 5 de enero de 1987 y 27 de marzo de 1981, sobre separación; pleito al que ha correspondido el número general 91 y el 31 de 1987 de la Secretaría del que suscribe. Providencia de 16 de febrero de 1987.-2.894-E (13310).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este

Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de febrero de 1987.-El Secretario, José López Quijada.

★

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Don MIGUEL ANGEL MAZA DE LAS HERAS y setenta y cuatro más han interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación del recurso a la desestimación expresa del interpuesto contra el Real Decreto 1031/1986, de 26 de mayo, por el que se determinaban las tareas correspondientes a los puestos de trabajo de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal de Ahorros que desempeñaban los funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación y de la Escala de Oficiales Postales y de la Escala de Oficiales Postales y de Telecomunicaciones, pleito al que ha correspondido los números, general 723 y el 238 de 1986 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 17 de febrero de 1987.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Secretario, Ramón Pelayo.-2.741-E (12350).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Doña SARA MACIAS VIDAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 3 de diciembre de 1986, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 7 de agosto anterior, que señaló la pensión extraordinaria del 200 por 100 del sueldo regulador del Corneta de Infantería don Juan Francisco Trujillo Macías, voluntario de la División Azul y fallecido en acción de guerra; pleito al que ha correspondido el número general 110 y el 37 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 23 de febrero de 1987.

Madrid, 23 de febrero de 1987.-El Secretario, Ramón Pelayo.-3.046-E (14115).

**Secretaría: Sr. Pérez Coello**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FAUSTINO ABAD MARAON, Guardia Civil en situación de retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre haberes pasivos. Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de fechas 24 de febrero y 17 de septiembre de 1986; pleito al que ha correspondido el número general 845/1986.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de febrero de 1987.

Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Secretario, Pedro Pérez Coello.-3.090-E (14421).

**AUDIENCIA NACIONAL****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

17.247.-AYUNTAMIENTO DE ECÍJA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 3-10-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Dirección General de Obras Hidráulicas de 29-2-1984, relativa al pago de la certificación A-20 de la obra «Proyecto de abastecimiento y distribución de agua a Ecija».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de febrero de 1987.-El Secretario.-2.985-E (14054).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.244.-BANCO CENTRAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-3-1985, por sanción sobre seguridad bancaria en atraco perpetrado el 21-3-1984 en la sucursal sita en plaza de la Noria, sin número, Puerto de Santa María; la cámara fotográfica no fue puesta en funciona-

miento ni accionada la alarma y la puerta del recinto blindado de caja estaba abierta.-2.983-E (14052).

17.246.-Don FRANCISCO VARGAS VARGAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-7-1985, sobre sanción por venta de boletos en modelo no oficial en el mercado «Tiro de Linea», de Sevilla, infringiendo el Reglamento del Juego.-2.978-E (14047).

Lo que se anuncia para que sirva para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1987.-La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

**AUDIENCIAS TERRITORIALES****MADRID****Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo****Edictos**

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MANUEL SANTANO LIMON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.837/1986, contra Resolución dictada por la Subdirección General de Reclamaciones y Recursos del Ministerio de Defensa, de fecha 28 de julio de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el Ministerio de Defensa, de fecha 14 de mayo de 1986, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-1.991-E (8517).

Que por TOMAS SALINAS SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.850/1986, contra la resolución dictada por el Mando Superior de Personal del Estado Mayor de Tierra del Ministerio de Defensa, de fecha 3 de julio de 1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo, con fecha 19 de marzo de 1986, sobre denegación de la continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro a Suboficial Especialista de Complemento.-1.990-E (8516).

Que por DEMETRIO ALVAREZ ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.851/1986, contra la Resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, de fecha 5 de septiembre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Jefatura de la Dirección de Personal, de fecha 16 de junio de 1986, sobre escalafonamiento general único de la E. E. J. O. E., Ley 14/1982, 15,2 y Ley 13/1974.-1.989-E (8515).

Que por PEDRO MORO BLANDIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.852/1986, contra la Resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, de fecha 17 de julio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Jefatura de la Dirección de Personal, de fecha 19 de mayo de 1986, sobre escalafonamiento general único de la E. E. J. O. E., Ley 14/1982, 15,2 y Ley 13/1974.-1.988-E (8514).

Que por ANTONIO JESUS SANTOYO GARRIDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.853/1986, contra la Resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, de fecha 4 de julio de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución

dictada por la Jefatura del Mando Superior de Personal, de fecha 28 de mayo de 1986, sobre escalafonamiento general único de E. E. J. O. E., Ley 14/1982, 15,2 y Ley 13/1974.-1.987-E (8513).

Que por JUAN PALOMO CEBRIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.854/1986, contra la Resolución dictada por la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, de fecha 5 de septiembre de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Jefatura del Mando Superior de Personal, de fecha 16 de junio de 1986, sobre escalafonamiento general único de la E. E. J. O. E., Ley 14/1982, 15,2 y Ley 13/1974.-1.986-E (8512).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de febrero.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.913/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 10-7-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 14-11-1985; expediente 1.306/1986; acta de liquidación número 6.752/1985, de fecha 27-6-1985, sobre liquidación cuotas Seguridad Social; acta liquidación número 6.752/1985; expediente 1.306/1986.-2.562-E (11623).

Que por doña ROSARIO MARTIN MARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.252/1986, contra la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Defensa de fecha 30-12-1985, sobre desalojo de vivienda en Valencia Patronato de Casas del Ejército.-2.590-E (11631).

Que por don JACINTO CILLAN MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.254/1986, contra la resolución dictada por el Director general de la Guardia Civil, sobre petición de reconocimiento de antigüedad de ingreso en la Guardia Civil.-2.563-E (11624).

Que por don FRANCISCO BLANCO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.255/1986, contra la resolución dictada por el Director general de la Guardia Civil de fecha 26-9-1986, sobre petición de reconocimiento de antigüedad de ingreso en la Guardia Civil.-2.560-E (11621).

Que por don ANTONIO DIAZ MANUEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.256/1986, contra la resolución dictada por la Junta de Clasificación del Cuerpo de Suboficiales de fecha 15-6-1986, sobre Suboficial declarado no apto para el ascenso.-2.561-E (11622).

Que por don PEDRO DUTIL BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.266/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 19-9-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-1-1986; expediente 1.635/1986; acta de infracción número 3.164/1985, de fecha 27-6-1985, sobre actas de infracción y liquidación de cuotas.-2.559-E (11620).

Que por don JESUS FERNANDEZ DOUGNAC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo,

nistrativo, bajo el número 2.280/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa-Ejército de Tierra de fecha 29-9-1986, sobre indemnización por residencia eventual.-2.571-E (11632).

Que por don FRANCISCO BELINCHON DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.281/1986, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 4-11-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el General Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército de fecha 22-4-1986, sobre petición escalafonamiento.-2.570-E (11631).

Que por don FLORENTINO ANDRES MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.282/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 5-9-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 15-1-1986; expediente 2.193/1986; acta de infracción número 3.035/1985, de fecha 24-6-1985, sobre acta de infracción multa 25.000 pesetas.-2.569-E (11630).

Que por don KEY LARGO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.283/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios, de fecha 5-9-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-2-1986; expediente 2693/1986; acta de infracción número 3.445/1985, de fecha 17-7-1985, sobre acta de infracción normas de Seguridad Social (50.000 pesetas).-2.568-E (11629).

Que por don PLASTICOS VANGUARDIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.285/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 22-10-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de fecha 19-5-1986; expediente 5.073/1986; acta de infracción número 164/1986, de fecha 5-3-1986, sobre acta de infracción (multa de 50.000 pesetas).-2.567-E (11628).

Que por don IGNACIO CARDENAL GANDARAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.291/1986, contra la resolución dictada por el General Jefe interino del Mando Superior de Personal de fecha 10-9-1986, sobre escalafonamiento Teniente Escala Especial.-2.566-E (11627).

Que por don JOSE MIGUEL SANCHEZ DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.303/1986, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de fecha 20-1-1986, sobre reorganización de Segunda Región Militar. Distribución de vacantes de Intendencia.-2.565-E (11626).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 9 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE GONZALEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.501/1986, contra acuerdo

de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Comunidad de Madrid de fecha 25-11-1986, sobre apertura de farmacia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-2.583-E (11644).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO RUIZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1671/1986, contra resolución de fecha 13-3-1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, y de fecha 25-6-1986, por la que se desestima la reposición, sobre catorce días de arresto por incumplimiento de obligaciones del régimen interior de los Cuerpos.-2.488-E (11275).

Que por don LUIS ALFREDO FERNANDEZ BECEIRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1672/1986, contra resolución de fecha 16-1-1986, de la Jefatura de Estado Mayor de la Jurisdicción de Marina, y la de fecha 5-6-1986, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina, desestimando reposición, sobre cese en reserva activa y pase a retiro 1-7-1986, haber pasivo que determine el Cuerpo Supremo de Justicia Militar.-2.500-E (11287).

Que por don JESUS MARIA ESPINOSA PALACIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1696/1986, contra resolución de fecha 14-11-1985, Patronato Casas Militares, y Ministerio de Defensa, desestimando alzada, sobre desalojo de vivienda, calle Ro Eresma, 1, piso tercero, en Leganés (Madrid).-2.501-E (11288).

Que por don ALFONSO GARCIA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1704/1986, contra resolución de fecha 12-5-1986, de la Dirección del MASPE (Ministerio de Defensa), denegando petición de instancia 27-12-1985, sobre concesión de beneficios a militares del Ejército republicano, Decreto 2956/1974 y Ley 6/1978.-2.502-E (11289).

Que por don FRANCISCO JAVIER HERRANZ PLANELLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1730/1986, contra resolución de 26-2-1986, de la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, y de fecha 3-6-1986, de dicho Mando, desestimando reposición, sobre denegación de continuación de servicio activo hasta la edad de retiro. Sargento Especialista complemento.-2.503-E (11290).

Que por don FEDERICO FERNANDEZ-ACEYTUNO GAVARRON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1731/1986, contra resolución de 16-1-1986, de la Jefatura del Departamento de Personal de la Armada, y de 26-6-1986, de la misma Jefatura, Almirante Jefe, desestimando alzada, sobre cese en reserva activa y pase a retiro en 1-7-1986.-2.505-E (11292).

Que por don JUAN JOSE NUÑEZ ESQUIVIAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1732/1986, contra Resolución de la Dirección General de Mutilados, y la de fecha 25-6-1986, Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, desestimando alzada, sobre ingreso en mutilados, artículo 3.º de la Ley 5/1976, civiles colaborando con fuerzas y mandos naturales.-2.504-E (11291).

Que por don NICASIO REY STOLLE DE LA PENA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1736/1986, contra resolución de fecha 16-1-1986, de la Jefatura de

Personal de la Armada, y la de 26-6-1986, Almirante Jefe Departamento Personal de la Armada, Ministerio de Defensa, desestimando alzada por contemporánea, sobre cese en reserva activa y pase a situación retiro.-2.499-E (11286).

Que por don ANTONIO FERNANDO GEA CEPERUELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1744/1986, contra Resolución de fecha 12-3-1986, Dirección General de Mutilados, y 5-6-1986, Ministerio de Defensa, desestimando reposición, sobre denegación de ingreso en Cuerpo Mutilados.-2.498-E (11285).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 11 de febrero de 1987.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PRODIECU, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 260/1987, contra acuerdo de fecha 30-1-1987, del señor Alcalde del Ayuntamiento de Getafe, por la que se ordena la suspensión inmediata de los usos del suelo realizados sin licencia por «Prodiecu, Sociedad Anónima», sobre suspensión de uso de suelo sin licencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.-2.377-E (10654).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL BENITO IZQUIERDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.814/1986, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, y de la de fecha 10 de febrero de 1986 de la Secretaría General Técnica, del Ministerio de Defensa, desestimando recurso, sobre aplicación de retribuciones a mutilados, artículo 20 Ley 5/1976, de 11 de marzo.-2.798-E (12654).

Que por don GERARDO SANQUINO TALA-SANTE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 457/1985, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 25 de enero de 1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, expediente 1.716/1984 MT/MP, acta de liquidación número 3.495/1984, sobre cotizaciones a la Seguridad Social.-2.578-E (11639).

Que por don RAFAEL SOLANILLAS PAS-TOR, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.287/1984, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 30 de marzo de 1984, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 18 de octubre de 1983, expediente 4.059/1983-E, acta de infracción número 2.679/1983, sobre pérdida de prestación por desempleo.-2.564-E (11625).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SHU-YI YANG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 354/1986, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 29-11-1985 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 9-10-1984; expedientes números 1.718 a 1.726/1984; actas de liquidación números 5.141 a 5.149/1984, de fecha 27-6-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Actas de liquidación números 5.141 a 5.149 1984.-2.885-E (13301).

Que por BABAK BEHROOZI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 553/1986, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 18-2-1986 por la que se desestimó el recurso de reposición dictada por el mismo Organismo con fecha 13-11-1985; DT/PA extranjeros, expediente 66/591, sobre denegación permiso de trabajo.-2.886-E (13302).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 156/1987, contra acuerdo del Director general de la Policía de fecha 7 de enero de 1987, por el que se acuerda la suspensión provisional de funciones del recurrente, en tanto dure la tramitación del expediente disciplinario, sobre incoación de expediente disciplinario a Policía.-2.734-E (12343).

Que por doña ROSA MARIA MAYORAL HERANCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 202/1987, contra acuerdo de fecha 16 de octubre de 1986 del Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se excluye a la recurrente de la continuación de los estudios de Medicina, sobre negación de plaza en centro universitario.-2.733-E (12342).

Que por ENTIDAD CARMELO MADRID, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.020/1986, contra acuerdo de la Consejería de Salud y Bienestar Social y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 11-9-1986 desestimando reposición contra acuerdo de 21-7-1986 de la Dirección General de Consumo, sobre sanción de 35.000 pesetas falta de registro sanitario en etiquetas de botellas de vidrio.-2.880-E (13296).

Que por COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.095/1986, contra la desestimación por silencio administrativo por la Dirección Provincial de Segovia del Ministerio de Educación y Ciencia de las peticiones formuladas con fecha 24-2-1986, habiéndose denunciado la mora el 26-5-1986, sobre honorarios Arquitecto don Adolfo Moreno Yuste por obras en San Ildefonso y Cuéllar (Segovia).-2.879-E (13295).

Que por doña ISABEL LOPEZ MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.114/1986, contra acuerdo de fecha 9-9-1986 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid desestimando recurso de alzada contra acuerdo de 24-2-1986 de la Dirección General de Inspección de Consumo, sobre sanción de 100.000 pesetas infracción en material audiovi-

sual; artículo 3, expediente 3.3; Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio.-2.881-E (13297).

Que por doña ANTONIA TORRICO AYLLON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.115/1986, contra acuerdo de fecha 11-7-1986 del Ministerio de Agricultura desestimando recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de fecha 26-2-1986 de la Dirección General de Producción Agraria, sobre denegación indemnización sacrificio obligatorio ganado porcino en Cardena (Córdoba).-2.883-E (13299).

Que por don ANTONIO SANCHEZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.123/1986, contra acuerdo de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Avila de fecha 28-8-1986, sobre resolución contrato para construcción de dos unidades de Preescolar en Colegio público «Casillas».-2.882-E (13298).

Que por doña VENANCIA RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 29/1987, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 11-12-1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 22-8-1986; regulación de empleo, expediente 340/1986, AMZ/FD/mig, sobre extinción contrato de trabajo; regulación de empleo, expediente 328/1986.-2.884-E (13300).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 18 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AUTO CAMPO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.177/1986, contra resolución de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de 30 de septiembre de 1986, que aprueba definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación de suelo para el acondicionamiento paisajístico y recreativo de la laguna del Campillo o del Palomarejo, sobre aprobación de delimitación y expropiación de suelo (laguna del Campillo o del Palomazeto).-2.782-E (12637).

Que por doña PALOMA BRAVO TOLEDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.169/1986, contra la desestimación, por silencio, del recurso de alzada interpuesto el 12-3-1986 ante la Subdirección General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, sobre cese en su puesto de trabajo en el Centro Nacional de Farmacobiología.-2.889-E (13305).

Que por doña MARIA DEL CARMEN POZO BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.170/1986, contra la desestimación, por silencio, del recurso de alzada interpuesto el 12-3-1986 ante la Subdirección General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, sobre cese en su puesto de trabajo en el Centro Nacional de Farmacobiología.-2.888-E (13304).

Que por PANIFICADORA DEL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.179/1986, contra acuerdo de 19-9-1986, de la Secretaría General de Consumo, que confirma acuerdo de fecha 16-6-1983 del mismo órgano, sobre sanción por falta de peso en el pan.-2.887-E (13303).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por TAISHO PHARMACEUTICAL CO. LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.727/1985, contra resolución desestimando, por silencio, el recurso de reposición interpuesto el día 15 de noviembre de 1984 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1984, por el que se denegaba la concesión de la marca número 1.039.257, «Socalcone», sobre denegación de concesión de la marca número 1.039.257, «Jocalcone».-2.781-E (12636).

Que por don JUAN RAMON GARZON NAVARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 269/1987, contra acuerdo de la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid de 16 de enero de 1987, por la que se acuerda el cierre de establecimiento público, sobre cierre de establecimiento público: 25 de la CE.-2.783-E (12638).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña ROSA MARIA MAYORAL HERANCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 201/1987, contra resolución del Vicerrector de Alumnos de 1 de diciembre de 1986, por la que se deniega la plaza al recurrente en el Centro Universitario de Medicina; sobre denegación de plaza en Centro Universitario.-2.780-E (12635).

Que por CONFEDERACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS (CSIF) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 259/1987, contra resolución de 12 de noviembre de 1986, del Consejero de Presidencia de la Comunidad de Madrid, en la que se dispensan del deber de asistencia al trabajo, sin merma de sus derechos económicos y durante los periódicos que se indican, a los funcionarios afiliados a la CSIF, don Emilio Navero Masa y don Miguel Gil Clavero, sobre dispensa de asistencia al trabajo por principios sindicales.-2.779-E (12634).

Que por don JEAN HENRI LOUIS BRU se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 42/1986, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-10-1985 y desestimación, por silencio, de la reposición por la que se deniega la marca internacional número 481.814, «Prodafalgan», clase quinta, sobre denegación marca internacional número 481.814, «Prodafal Gan», clase quinta.-2.890-E (13306).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de febrero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 19 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Martín Albert Vilaró y 19 más contra la Empresa demandada «Astilleros Reunidos, Sociedad Anónima», domiciliada en Arenys de Mar (Barcelona), calle Puerto Zona Comercial, sin número, en autos número 648/1986, eje.

87/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Oficinas. Superficie edificada, 978 metros cuadrados. Valor, 24.500.000 pesetas.

Segundo lote: Almacén madera. Superficie edificada, 312 metros cuadrados. Valor, 3.120.000 pesetas.

Tercer lote: Taller maquinaria maderas. Superficie edificada, 462 metros cuadrados. Valor, 4.620.000 pesetas.

Cuarto lote: Nave montaje, rep. general. Superficie edificada, 790 metros cuadrados. Valor, 7.900.000 pesetas.

Quinto lote: Nave montaje molde. Superficie edificada, 414 metros cuadrados. Valor, 4.140.000 pesetas.

Sexto lote: Nave montaje. Superficie edificada, 553 metros cuadrados. Valor, 5.530.000 pesetas.

Séptimo lote: Talleres y almacén. Superficie edificada, 1.281 metros cuadrados. Valor, 32.025.000 pesetas.

Total: Superficie edificada, 4.790 metros cuadrados. Valor, 81.835.000 pesetas.

Cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, - 8.641.000 pesetas.

Total residual: 73.194.000 pesetas.

Nota: El área total de la concesión es de 5.603,52 metros cuadrados; la longitud perímetro mar de 167,65 metros; área edificada por plantas edificadas por plantas, 3.760,77 metros cuadrados.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 73.194.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 30 de abril de 1987, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1987, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 30 de junio de 1987, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene: Que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto con aquél el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzan dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en

los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 6 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.244-E (15014).

## CADIZ

### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 5 de febrero del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de Cádiz, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.747/1986, a instancias de Ignacio Urbiola Chivite contra la Empresa Algeciras Club de Fútbol, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo.-Que estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por Ignacio Urbiola Chivite contra Algeciras Club de Fútbol, sobre salarios, y debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 320.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a Ignacio Urbiola Chivite por medio del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.-Firmado: A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ignacio Urbiola Chivite, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de febrero de 1987.-El Secretario.-3.257-E (15027).

### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 4 de marzo de 1987, recaída en el expediente número 16/1987, a instancias de Mariano Reyes Bolaino, contra INSS y otros, sobre impugnación de resolución se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Consur, Sociedad Cooperativa», para el día 2 de abril, a las diez horas, comparezca en esta Magistratura que se constituirá en Audiencia Pública en el Juzgado de Distrito de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber

avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de marzo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 16/1987, promovidos por Mariano Reyes Bolaino, contra INSS y otros, cite a la Empresa mencionada «Consur, Sociedad Cooperativa», para el día 2 de abril, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 4 de marzo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

### Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia dictada en autos número 16/1987, promovidos por Mariano Reyes Bolaino, contra INSS y otros, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Consur, Sociedad Cooperativa», para el día 2 de abril, a las diez horas, comparezca ante dicho Tribunal, a fin de que aporte a juicio, el libro de matrícula, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social, y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de premanencia del actor en la Empresa. Así como contrato de trabajo.

Cádiz, 4 de marzo de 1987.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.-3.343-E (15593).

## MADRID

### Edicto

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 22 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 8.100/1982, seguido en esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra «Davur, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

#### Lote I:

Un autoclave de esterilización, forma paralelepípeda, motor de 2,50 CV, consumo 24.000 W. 603.000 pesetas.

Un aspirador S-5000 A, con boquilla cónica de goma, 30.000 pesetas.

Cuatro máquinas automáticas para llenar y cerrar ampollas, tipo BAS (BAMA, BMB, S-BMB), números 154, 192, 188 y 215, 1.227.000 pesetas.

Un carro de transporte para filtro con bandeja de acero inoxidable, con cuatro ruedas de nylon, 7.000 pesetas.

Un depósito de 50 litros de capacidad, 390 x 500 milímetros, 4.000 pesetas.

Una bomba «Jabsco», modelo 10440-41, 21.000 pesetas.

Una balanza «Metteler», modelo P-3, 62.000 pesetas.

Un filtro laboratorio Seitz, modelo «Pilat-Z», tam 20/, con dos cámaras finales en acero inoxidable y sin cámaras de filtración número 4.926, 134.000 pesetas.

Dos depósitos a presión Seitz «DB-250», con malo de calefacción, dispositivo de iluminación, etc., 345.000 pesetas.

Un depósito de 250 litros, con agitador, 41.000 pesetas.

Tres autoclaves de 50 x 70 centímetros, 17.000 pesetas.

Tres máquinas automáticas para el control visual de inyectables, modelo Visofarma 3000, 794.000 pesetas.

Una máquina «Marken», modelo 165/B, inyectables 1-2-5 y 10 cc., motor de 0,25 CV, 173.000 pesetas.

Una máquina de grabar vidrio «Marken», modelo 165-B, motor de 0,25 CV, 182.000 pesetas.

Trescientas noventa y seis bandejas de acero inoxidable de 460 x 295 x 95, 178.200 pesetas.

Una bomba de vacío, motor 1 CV, 1.000 pesetas.

Cuatro filtros «Eka», capacidad 14 litros, con dispositivo especial para vacío, 11.000 pesetas.

Dos batidoras de tipo G-2 y números 17.234 y 21.661, 119.000 pesetas.

Una batidora de tipo B-13 y número 10.527, 6.000 pesetas.

Una balanza automática, marca «Mobba», modelo super, de 3 kilogramos de fuerza, 8.000 pesetas.

Una máquina envasar pomada, tipo E. «Preci-sus», 41.000 pesetas.

Un agitador motor de 1/20 CV, 2.000 pesetas.

Una máquina batidora tipo K y número 155, 10.000 pesetas.

Una balanza automática, marca «Mobba», número 534, 8.000 pesetas.

Una mesa frigorífica supositorios, 60.000 pesetas.

Cuatro moldes supositorios de 150 a 250 unidades, niños y adultos, 10.000 pesetas.

Siete moldes 200 unidades supositorios, 31.000 pesetas.

Cinco moldes supositorios de 204 unidades, lactantes s/m con cierre a resortes, 12.500 pesetas.

Cinco moldes supositorios de 189 unidades, infantil s/m con cierre a resortes, 12.500 pesetas.

Una máquina de accionamiento «Nicollemba», placas de plásticos para envase de supositorios y grageas, 10.000 pesetas.

Una máquina empaquetadora de supositorios modelo V-110-S, 453.000 pesetas.

Un grupo de empaquetado mecánico de supositorios, envase de plástico, tipo D y número 2.197, con mesa giratoria constante, 4.000 pesetas.

Dos moldes supositorios, modelo T/240, 10.000 pesetas.

Una máquina para llenar y cerar cápsulas de gelatina, modelo RN-63, 1.047.000 pesetas.

Una mesa forrada de plástico de 140 x 70, 5.000 pesetas.

Una aspirador GA-70, número 100.012, 11.000 pesetas.

Una máquina envasador «Strocar», modelo MC-1, número 61, para grageas y supositorios, 76.000 pesetas.

Una máquina envasadora «Strocar», modelo MC-8, número 172, para envasadora de grageas, 99.000 pesetas.

Una máquina roscadora P.P.F. de frascos, modelo Albatros, 33.000 pesetas.

Una máquina roscadora de frascos, modelo Albatros, 37.000 pesetas.

Una máquina contadora electrónica, modelo TB-2, 146.000 pesetas.

Una mesa para máquina capsuladora, 1.300 pesetas.

Una homogenizador «KA Ultratrans», tipo TV, 1.500 pesetas.

Una envasadora y dosificadora, modelo Doxixden, para la dosificación de 20 a 300 mm/3, 30.000 pesetas.

Un hidroextractor, sistema oscilante, de 3 apoyos, cesta de 600 milímetros, 28.000 pesetas.

Un depósito de 400 x 400, 8.000 pesetas.

Un deshumidificador de aire «Westinghouse», 2.200 pesetas.

Dos mesas metálicas 150 x 50 x 80, 600 pesetas.

Una mesa metálica 200 x 80 x 80, 400 pesetas.

Cinco mesas corrientes, 289 pesetas.

Una balanza analítica, 4.200 pesetas.

Cuatro carros para transporte interior, 2.400 pesetas.

Tres cajas para incendios, 3.000 pesetas.

Una escalera de 12 peldaños, 2.000 pesetas.

Doscientos veinticinco juegos de soportes rectos, modelo SR-812, en color amarillo, 112.500 pesetas.

Una apiladora electrohidráulica, modelo 35-BT 6 con densímetro, 77.000 pesetas.

Dos transpaletas, modelo 12-H, 39.700 pesetas.

Ciento veinticinco soportes, modelo SR-812, 40.000 pesetas.

Setecientos palets 1.200 x 800, 140.000 pesetas.

Seis jaulas plegables, modelo JP-812, 12.000 pesetas.

Una transpaleta modelo 12-H, 35.000 pesetas.

Un tiral elevador, modelo TPE-9, 50.000 pesetas.

Cuatrocientas cajas de aluminio, 550 x 300 x 340, 400.000 pesetas.

Una máquina cristalizadora «Coor», modelo 1.250, 37.000 pesetas.

Tiral elevador, modelo TPE-12, 39.000 pesetas.

Un anemómetro «Richard», sin cronómetro, 7.000 pesetas.

Un equipo de soldadura, grupo MO-170, número 17.211, con carretilla para equipo, 7.000 pesetas.

Una escalera, marca «Sherpa», modelo 831, 1.000 pesetas.

Una lavadora de ropas industrial M-15, 109.000 pesetas.

Una secadora de ropas eléctrica E-700, 89.000 pesetas.

Total: 7.360.089 pesetas.

Lote II:

Urbana. Nave sita en esta capital, en el camino de Hortaleza, barrio de la Prosperidad y sitio conocido por el Corralillo o Canalillo, y linda: Por su frente o fachada, al suroeste, en línea de 24 metros 78 centímetros con la calle Pantoja; derecha, entrando, sureste, en línea de 4 metros 47 decímetros, con calle Sánchez Pacheco; izquierda, noroeste, en línea de 23 metros 46 decímetros, con calle Cristina Corredor, y fondo, Noroeste, con resto de la finca de que se segregó; los linderos sureste y suroeste se unen por un chaflán de 20 metros y los linderos suroeste y noroeste por otro chaflán de 4 metros. Comprende una superficie de 749 metros 21 decímetros cuadrados. La nave ocupa todo el solar y consta de planta baja con una superficie de 749 metros 21 decímetros cuadrados; planta primera, segunda y áticos que tienen cada una de ellas una superficie de 665 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, folio 141 del libro 614 del archivo, inscripción 1.ª, finca número 15.465.

Valor de la finca: 153.364.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 28 de abril de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de mayo de 1987, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 23 de junio de 1987; señalándose como hora para todas ellas las once

de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes muebles están en el domicilio de la Empresa y el bien inmueble está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Carlos de la Haza Cañete.—El Secretario.—3.243-E (15013).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edictos

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 629/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cebrián Segovia, don José Antonio Cebrián López y doña María Estrella Rodríguez Fernández, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 5 de mayo, 1 y 29 de junio, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una finca urbana, finca especial número 8 de la casa sita en Albacete, calle Martínez Ibáñez, número 7, con vuelta a la de Montesa, en planta 5.ª ó 4.ª a la derecha del rellano, tipo A, con una superficie construida de 94 metros 70 decímetros cuadrados. Valorada en 3.350.000 pesetas.

2. Una tierra secano en Casas Viejas de Abajo, término de Albacete, con una superficie de 38 áreas 15 centiáreas. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Finca urbana constituida por una casa-chalé en la calle Costa Rica de Albacete, número 20, compuesta de dos plantas, baja y principal, con una superficie 90 metros cuadrados de los que corresponden en la edificación a dos plantas de 56,75 metros cuadrados y el resto al patio y jardín. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—1.117-3 (15039).

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 442 de 1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Ramírez Aparicio y don Fidel Escudero Fernández, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 23 de abril, 21 de mayo y 17 de junio, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un local de 115 metros cuadrados, del cual corresponde al demandado señor Escudero Fernández, el 50 por 100, sito en calle Quevedo, número 44, de Albacete. Valorado dicho 50 por 100 en 1.100.000 pesetas.

2. Un piso sito en Albacete, calle Cuenca, número 12, con una extensión superficial de 150,40 metros cuadrados. Valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Una setenta y dos avas parte de un local sito en la misma finca, que ocupa una extensión superficial de 1.875 metros y 85 decímetros cuadrados. Valorado en 520.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—1.116-3 (15038).

### ALICANTE

#### Edicto

Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 703/1985, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez frente a don Kjeld-Einar Lutzhoft, en reclamación de 4.434.049 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta del bien y por el precio que luego se dirá, por primera vez y término de

veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate, el día 29 de abril próximo y hora de las once de su mañana. Y en prevención de no hubiere postor en esta primera subasta se señaló el día 29 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 2 de julio próximo y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad y se entiende que todo licitador acepta como bastantes las certificaciones que obran en autos, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

#### Bien que se subasta y tipo

Trozo de tierra secano en Alfaz del Pi, de 42 áreas 33 centiáreas 37 decímetros cuadrados, con una nave industrial, compuesta de planta baja y en parte otra de alzada, la planta de 600 metros cuadrados y la alzada de 200 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 8.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—2.490-C (15108).

### BARCELONA

#### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Por medio de la presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 1.160/1983-2.ª, promovidos por «Industrial Comercial Comas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador José Jové Ametlle, contra «Sanvella, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de pública subasta simultánea, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de Llanes el próximo día 18 de mayo para la primera, 17 de junio para la segunda y 17 de julio para la tercera, todas a las doce horas. La primera al precio de su valoración, la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984. Se hace constar que no se aprobará el remate hasta conocer el resultado de las dos actas de subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—En término de Bustio, Concejo de Ribadeneva, conocido por «La Pomarada», finca

cerrada sobre sí excepto por la parte donde se efectuó la segregación de una parcela de la misma, que mediante una depresión de terreno toca con la finca segregada y consta de edificio-chalé a la parte norte-este de la finca, destinado a vivienda, compuesto de planta baja y desván, con sótano, mide 15 metros de frente por 9 de fondo. Otro edificio pegante a la fachada del oeste del chalé, que consta de planta baja y piso y mide 35 metros de largo por 8 de ancho, y el terreno de planta baja solamente mide 9 metros de largo por 8 de ancho. Otras dos construcciones menores a la parte oeste de la finca destinada a gallinero y la otra a establo y un terreno que rodea a las edificaciones que mide 1.960 metros cuadrados, pero en la realidad, por reciente medición, tiene 74 áreas 40 centiáreas. Lindando todo ello: Norte y oeste, carretera de Vilde; este, Joselín Eguén, y sur, finca de Eladio Alonso Alvarez. Inscrita al folio 44 vuelto del tomo 681 del archivo, libro 58 del Ayuntamiento de Ribadeneba, aparece la inscripción séptima de la finca 7.647 triplicado del Registro de la Propiedad de Llanes. Valorada en 15.817.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-2.434-C (15068).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 652/1984-2.ª, instados por el Procurador don Angel Montero, en nombre y representación de «Banco Industrial Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Parque Real, Sociedad Anónima», y otros, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la tercera el día 14 de julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado.

#### Finca objeto de subasta

Primer lote.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.328, folio 146 del Escorial, libro 69, finca número 4380, inscripción primera. Valorada en 13.056.435 pesetas.

Segundo lote.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.287, libro 66 de El Escorial, folio 247, finca número 4.250, inscripción primero. Valorada en 9.675.750 pesetas.

Tercer lote.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.328, folio 156, libro 69 de El Escorial, finca

número 4.382, inscripción primera. Valorada en 9.792.683 pesetas.

Cuarto lote.-Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 601, libro 45, folio 48, finca 3.375, inscripción sexta. Valorada en 3.158.874 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.119-3 (15041).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», a don Antonio Castañé Pons, doña María Asunción Ramón Casanovas, don Juan Manuel Valcárcel Rocamora y doña Concepción Rocamora Lorente, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se dirá a continuación. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lluís Companys, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de mayo próximo y hora de las diez treinta.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo, a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

Finca primera.-Número 16.358, propiedad de doña María Asunción Ramón Casanovas. Sita en la calle del Laurel, número 10 de Hospitalet de Llobregat. Valorada en 4.412.000 pesetas.

Finca segunda.-Número 11.899, propiedad de doña Concepción Rocamora Lorente, piso-vivienda sito en el barrio de «San Andrés del Palomar» de Barcelona, calle Vilapiscina, números 42-44, ático segundo. Valorada en 2.783.430 pesetas.

Finca tercera.-Número 19.099, propiedad de doña Concepción Rocamora Lorente. Porción de

terreno situado en la calle Valle de Ordesa, número 33 del barrio de «San Andrés» de Barcelona. Valorado en 50.204 pesetas.

Finca cuarta.-Número 61.203, propiedad de doña Concepción Rocamora Lorente. Piso vivienda sito en paseo Fabra y Puig, 372, segundo, puerta primera. Valorado en 2.238.827 pesetas.

Finca quinta.-Número 11.901, propiedad de don Juan Manuel Valcárcel Rocamora. Piso-vivienda sito en el barrio de «San Andrés del Palomar» de Barcelona, calle Vilapiscina, números 42-44, ático tercero. Valorado en 2.848.072 pesetas.

Finca sexta.-Número 14.721, propiedad de don Juan Manuel Valcárcel Rocamora. Local comercial sito en la planta baja de la calle Aneto, número 31, de Barcelona. Valorada en 1.565.382 pesetas.

Finca séptima.-Número 658, propiedad de doña María Asunción Ramón Casanovas. Finca sita en Esparraguera, calle Montserrat, número 55. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca octava.-Número 1.193, propiedad de doña María Asunción Ramón Casanovas, terreno edificable en el municipio de Esparraguera, sito en Carretera Real, sin número (carretera N-II, Madrid-Barcelona). Valorada en 449.956 pesetas.

Finca novena.-Número 1.066, pertenece a doña María Asunción Ramón Casanovas. Finca urbana sita en Esparraguera, calle Fernando Puig, 89. Valorado en 3.000.000 pesetas.

Finca décima.-Número 1.069, propiedad de doña María Asunción Ramón Casanovas, finca rústica pieza de tierra sita en Esparraguera, paraje «El Torrent». Valorada en 1.300.000 pesetas.

Finca undécima.-Número 53, propiedad de doña María Asunción Ramón Casanovas. Finca sita en el municipio de Esparraguera, calle Montserrat, 10. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca duodécima.-Número 1.013, propiedad de doña María Asunción Ramón Casanovas. Finca sita en Esparraguera, calle Montserrat, 69. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca decimotercera.-Número 555, propiedad de doña María Asunción Ramón Casanovas, pieza de tierra sita en Abrera, partida de San Armengol. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Finca decimocuarta.-Número 3.237-N, propiedad de doña Concepción Rocamora Lorente, sita en urbanización «Can Alegre», en la Roca del Vallés. Valorada en 14.189.568 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.476-C (15086).

#### BILBAO

##### Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Segunda, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 633/1986, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra Heliodoro Manrique San José y Concepción Mora Morales, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de mayo, a las doce horas; para la segunda el día 22 de junio, a las doce horas, y para la tercera el día 21 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 3.500.000 cada una de las fincas, la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 2.625.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de oeder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Doy fe: Que en autos 633/1986 que se siguen por menor cuantía, consta lo que es del siguiente tenor literal:

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda derecha izquierda de la planta primera. Tiene una superficie útil de 76 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, dos baños, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.740-II.

2. Vivienda izquierda izquierda de la planta alta primera, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.726-II.

3. Vivienda izquierda izquierda de la planta segunda, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.727-II.

4. Vivienda izquierda izquierda de la planta tercera, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.728-II.

5. Vivienda izquierda izquierda de la planta cuarta, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.729-II.

6. Vivienda izquierda izquierda de la planta quinta, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.730-II.

7. Vivienda izquierda izquierda de la planta sexta, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.731-II.

8. Vivienda derecha derecha de la planta tercera, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.749-II.

9. Vivienda derecha derecha de la planta cuarta, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.750-II.

10. Vivienda derecha derecha de la planta quinta, de una superficie útil de 66 metros 44

decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.751-II.

11. Vivienda derecha derecha de la planta sexta, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.752-II.

12. Vivienda derecha derecha de la planta séptima, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.753-II.

Las descritas viviendas forman parte del bloque número 1, del polígono de San Juan de Somorrostro, Ayuntamiento de Musques.

13. Vivienda izquierda izquierda de la planta primera, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.842-II.

14. Vivienda derecha derecha de la planta primera, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.851-II.

Las descritas viviendas forman parte del bloque número 5, del polígono de San Juan de Somorrostro, Ayuntamiento de Musques.

15. Vivienda derecha derecha de la planta primera, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.865-II.

16. Vivienda izquierda izquierda de la planta tercera, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.857-II.

Las descritas viviendas forman parte del bloque número 6, del polígono de San Juan de Somorrostro, Ayuntamiento de Musques.

17. Vivienda izquierda izquierda de la planta primera, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.869-II.

18. Vivienda derecha derecha de la planta primera, de una superficie útil de 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, salón-comedor con terraza, 3 habitaciones y pasillo. Finca número 5.879-II.

Las descritas viviendas forman parte del bloque número 7 del polígono de San Juan de Somorrostro, Ayuntamiento de Musques.

Don Angel Gutiérrez Polo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao.

Lo anterior concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado expido y firmo el presente en Bilbao a 18 de febrero de 1987. Doy fe.—1.275-A (15882).

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de procedimiento declarativo de menor cuantía, con el número 385/1985, a instancias de «Azulejos J. Pastor, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña María del Carmen García Buendía Martínez, contra Lylian Dupont, mayor de edad, nacionalidad francesa, en reclamación de la cantidad de 1.509.256 pesetas de principal, intereses, gastos y

costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes inmuebles, propiedad de los deudores, a saber:

Única.—Parcela en las Lomas del Mojón, hacienda de El Campillo, de este término municipal, con una extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, que linda: Al norte, con zona verde; por el sur, parcela A-32 bis; por el este, calle A, y por el oeste, con la zona marítimo-terrestre. Finca número 63.939, libro 727, folio 14. Es parte y se segrega de la del número 43.516 al folio 99 del libro 513, sección inscripción 1, propiedad de «Bahia Mazarrón, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1. En la citada parcela hay construida una vivienda con varias dependencias. Tasada en la suma de 7.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar: La primera, el día 6 de abril de 1987, a las once horas, por el tipo de tasación. La segunda, el día 11 de mayo de 1987, a las once horas, por el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y la tercera, para el día 5 de junio de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna, 21-3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad, que los suplen las certificaciones, están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como las certificaciones de cargas que se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de oeder el remate a un tercero. En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en Cartagena, a 18 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.—773-D (15056).

#### GERONA

##### Edictos

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Vito Lisinichia Genovese», número 245/1986, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 el importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 4.125.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, calle Álvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 30 de junio próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 21 de septiembre próximo, a las doce horas.

Para la tercera, el día 22 de octubre próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Urbana: Casa de planta baja, que consta de cocina, comedor, estar y aseo; con una superficie edificada de 38 metros cuadrados, y un piso que consta de tres dormitorios y un baño y una terraza; con una superficie edificada de 42 metros cuadrados. Está situada en la parcela número 25 de Isla Cartago, en la urbanización Ampuriabrava, de este término municipal, cuya superficie es de 55 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 26 de los señores Jaeger; este, puerto interior; sur, parcela 24 de la señora Cano, y oeste, calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.317, libro 163, folio 17, finca número 10.142.

Dado en Gerona a 24 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—1.274-A (15091).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Indume, Sociedad Limitada», número 745/1986, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 el importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del

indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gerona, sito en esta ciudad, calle Álvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de junio próximo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas.

Para la tercera, el día 22 de octubre próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de esta subasta

Unidad registral número 1. Local en la planta baja de un edificio, sito en Blanes, en la carretera de Lloret, números 28 y 30, con acceso directo a dicha carretera; ocupa una extensión superficial útil de 253 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, oeste, con la carretera de Lloret; por detrás, este, por la carretera antigua de Blanes a Lloret; por la derecha, sur, con finca de don Andrés Serra; por la izquierda, norte, con Cristina Llensa; por abajo, con el suelo, y por arriba, con los elementos 2, 6 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.420, libro 203 de Blanes, folio 128, finca número 10.865.

Dado en Gerona a 24 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—1.273-A (15090).

★

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 351/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por Francesc de Bolos Pi, contra Dolores Bonamusa Farnés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2, de Gerona, el próximo 21 de mayo, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, admitiéndose posturas en pliegos cerrados que deberán ser presentados en la Mesa de este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—En caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo 18 de junio, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, se señala para la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de julio, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda unifamiliar de planta baja solamente, de superficie 184 metros cuadrados, sita en el término de Tossa de Mar, parcela número 24 de la urbanización «Martos», y se compone de recibidor, paso, cuatro habitaciones, baño, dos aseos, cocina, comedor-sala de estar. Edificada sobre una parcela de terreno de 652 metros 40 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio o jardín, alrededor de la casa. Linda en junto: Norte, parcela número 26 de dicha urbanización; sur, parcela número 21 de la citada urbanización; este, calle donde tiene fachada, y oeste, parcela número 13 de la mentada urbanización.

Inscrita al tomo 1.383, libro 90 de Tossa de Mar, folio 247, finca 5.051, en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Gerona, 26 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—1.272-A (15089).

#### JAEN

##### Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra doña Manuela Santervás Martínez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a dicha demandada, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril próximo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta, de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 28 de mayo próximo, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta, de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 29 de junio próximo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera sin que se admita postura inferior a dicho tipo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda, y si hubiere tercera subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 4. Piso destinado a vivienda, tipo A, situado en la planta primera alta del edificio en la calle Joaquín María Cuadra, número 28, de Ubeda. Está situado en la parte izquierda del edificio según se mira desde la calle de situación. Tiene una superficie construida de 169 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, 4 dormitorios, salita, salón-comedor, cocina, despensa, baño y aseo, terraza-lavadero al patio y otra exterior a la calle. Linda, contemplado desde la calle de su situación: Derecha, piso tipo B de la misma planta, meseta y hueco de escalera y ascensor, patio de luces y de nuevo piso tipo B; izquierda, casa de Francisco Fernández Martínez; fondo, casa número 17 de la calle Zaus, y frente, calle de su situación.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 19 de febrero de 1987.-El Juez, Rafael Vaño Silvestre.-El Secretario.-2.491-C (16109).

#### LA RODA

##### Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Juez de Primera Instancia de La Roda (Albacete) y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos civiles número 52 de 1986, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 6.500.000 pesetas, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Albacete, Sociedad Cooperativa de Créditos», como consecuencia de la fusión por absorción operada de Caja Rural de La Mancha, representada por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra doña María Isabel, don Bernardo y don Vicente Díaz del Amo, vecinos de Villarrobledo, y domiciliados en calles Pedregal, número 3; Madres, número 14, y Real, número 8, respectivamente, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación y constituyendo cada una de tales fincas lote separado e independiente. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Capitán Escribano Aguado, número 1, por primera vez el día 8 de abril próximo, a las once horas; por segunda vez, en su caso, el día 8 de mayo siguiente, a la misma hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 8 de junio del año en curso, e igual hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado, y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. También podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1. Un medianil, en este término, que se decía dividido por el camino que de Villarrobledo conduce a Moharras, pasando por la Casa de Tripa, ocupando toda la finca 4 fanegas y 9 celemines, o 3 hectáreas, 32 áreas y 76 centiáreas, según el título, y se decía situado en la ladera norte del cerro de Las Bolas. Esta finca en la actualidad, en atención a haber sido roturada en su mayor parte, de la medición practicada resultó con 2 hectáreas, 94 áreas y 80 centiáreas, de las que 2 hectáreas, 74 áreas y 50 centiáreas se dedican al cultivo de cereales, siendo el resto loma improductiva. Sus linderos son: Al norte, camino a Casa Nueva y a Minaya; mediodía y saliente, carril que pasa por el Vallejo de San José, y la separa de la de doña Luisa Jiménez Ciller, y poniente, finca que se adjudica pro indiviso a los hermanos Díaz del Almo.

Inscripción: Tomo 718, libro 262, folio 226, finca número 14.847, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Lote número 2. Una casa de campo para la labor, radicante en término de Villarrobledo, al sitio de Moharras y cerro de Las Bolas, que ocupa una superficie aproximada de 350 metros cuadrados, linda: Al poniente, casa que como parte de la general se adjudicó a Paulino Díaz Solana, y por los demás vientos, ejidos.

Inscripción: Tomo 718, libro 262, folio 222, finca número 25.414, inscripción primera.

Se valora a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Lote número 3. Mitad pro indiviso, con la mitad restante perteneciente a Paulino Díaz Solana, de los ejidos que circundan las casas de labor en que se dividió la general, que comprenden una franja de terreno a todo alrededor de las casas, formando un doble rectángulo, tomando como central el que forma la edificación y como exterior las lindes o lados que resulten hasta llegar a metro y medio antes del árbol más próximo a la casa de los existentes en la finca que se adjudicó a Paulino Díaz Solana. Ocupan una extensión superficial aproximada de 3.650 metros cuadrados, se hallan encuadrados entre las dos fincas en que se dividió la general, y lindan: Por mediodía y en parte por saliente y poniente, finca adjudicada a Paulino Díaz Solana, y al norte y también en parte por saliente y poniente, con la finca que se describe a continuación.

Inscripción: Tomo 718, libro 262, folio 224, finca número 14.856 triplicado, inscripción cuarta.

Se valora a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote número 4. Tierra en este término, al sitio de Moharras y cerro de Las Bolas, que ocupa una extensión superficial de 56 hectáreas, 37 áreas y 67 centiáreas, de las que 5 hectáreas, 44 áreas y 74 centiáreas se hallan plantadas de viña; 18 hectáreas, 43 áreas y 21 centiáreas se dedican al cultivo de cereales, y el resto, que son lomas improductivas diseminadas por todo su perímetro; linda: A saliente, carril que pasa por el Vallejo de San José, que separa esta finca de la de doña Luisa Jiménez

Ciller; mediodía, finca que, como parte de la general se adjudicó a Paulino Díaz Solana y ejidos de las casas que se adjudicaron en pro indiviso a estos mismos y al citado Paulino; poniente y norte, camino a Casa Nueva y Minaya y otros varios.

Inscripción: Tomo 718, libro 262, folio 220, finca número 25.413, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

La Roda, 6 de febrero de 1987.-La Juez de Primera Instancia, María Belén López Castrillo.-El Secretario.-2.420-C (14849).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don José Antonio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 20/1985 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de don Santiago Suárez Marrero y doña Alicia Méndez García, con domicilio en esta ciudad, Fernando Guanarte, número 24, y dedicada a venta al menor de electrodomésticos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Antonio Morales Martínón, don Juan José Cabrera Pérez y al acreedor don Luis Roca Suárez, con un activo de 9.733.526 pesetas y un pasivo de 5.047.735 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín Martín.-El Secretario.-1.086-3 (14820).

#### LEON

##### Edictos

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 525/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Harinas Arias Ortiz, Sociedad Anónima», Procurador señor Prida, contra la también Entidad «Sánchez Dopico e Hijos, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, en reclamación de 13.353.726 pesetas de principal y costas, en los que he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.240.266 pesetas las fincas números 1, 2 y 3, y por el tipo de 5.340.266 pesetas la señalada con el número 4, conforme escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de las subastas, las que se describirán a continuación.

Para el acto de la primera subasta se señalan las doce horas del día 28 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de Secretaría o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que

las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 26 de mayo siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 23 de junio próximo siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, y junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 2. Planta baja, centro, de la casa señalada con el número 16 de la calle San Vicente, de La Coruña. Situado en la planta baja del edificio y se destina a local comercial. Superficie útil, 15 metros cuadrados, aproximadamente, siéndole inherente los derechos de copropiedad de inmueble, sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Inscrita al tomo 447, folio 220, finca 25.547 del Registro de la Propiedad de La Coruña, e inscrita la hipoteca en el mismo Registro, sección primera, libro 447, folio 220, finca 25.547, inscripción cuarta.

2. Finca número 1. Bajo, letra E, destinado a local de negocio, corrido con inclusión de derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio necesarios para su uso y disfrute. Superficie útil, 32,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 337, folio 37 vuelto, finca 27.167, inscripción tercera. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Coruña, sección segunda, libro 337, folio 59, finca 26.167, inscripción quinta.

3. Número 4. Local destinado a usos comerciales o industriales, sito en la planta baja de la casa todavía sin número de policía, sita en la calle de Angeles del Castrillo, por donde tiene su fachada y entrada principal, haciendo esquina a la calle de Angel Senra. Tiene fachada únicamente por la primera de las citadas calles y está enclavado a la derecha, entrando, por el portal. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 18 metros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Inscrita al libro 652, folio 13 vuelto, finca 39.233. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Coruña, sección primera, libro 652, folio 14, finca 39.233, inscripción cuarta.

4. Número 2. Piso bajo izquierda, letra A, corrido, destinado a local comercial, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre otros elementos comunes del edificio, necesario para su adecuado uso y disfrute. Mide 36 metros cuadrados. Inscrita al libro 654, folio 13, finca 39.361. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Coruña, sección primera al libro 654, folio 13 vuelto, finca 39.361, inscripción tercera.

Sirva también la presente publicación de notificación de las subastas que se anuncian y fechas de su celebración al demandado.

Dado en León a 28 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-1.084-3 (14818).

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1986, se tramitan autos de juicio civil de menor cuantía promovidos por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Sánchez Muñoz, contra don Armando Farto Fernández y esposa doña María del Pilar Alonso Sanz, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 815.350 pesetas de principal, y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de abril próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de mayo siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de junio, siguiente, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca quinta. Piso vivienda, primero derecha, tipo I. Sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Alfonso V, número 11, de 199 metros 12 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 140 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle, a la que tiene dos terrazas; izquierda, caja ascensor, rellano escalera y ascensor, caja escalera y patio de luces; izquierda, herederos de Mateo García Bara, y fondo de don Mariano Santos; patio de luces, con terraza, rellano, escalera y caja de ascensor. Valor respecto del total, 6,207 por 100. Inscripción segunda del total del edificio o finca matriz, 0,337, al folio 153, vuelto, del libro 101, de la Sección primera del Ayuntamiento de León, tomo 1.190 del archivo del Registro originario de León. Valorado en 9.950.000 pesetas.

Dado en León a 20 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-El Secretario.-2.433-C (15067).

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo número 35/1985, de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial

de Tarragona, representado por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra Rogelio Puigdevall Bel, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores pondrán hacer sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Segunda subasta, el día 4 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 5 de junio, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Porción de terreno de regadío, en término de Torres de Segre, partida Vilanova de Remolins, de superficie 12 a 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en la que existe edificada una nave industrial de una sola planta, que ocupa toda la superficie; linda: Al este, con camino de 15 metros de ancho; al norte, con «Jopes, Sociedad Anónima»; al oeste, con camino de 15 metros de ancho, y al sur, con Luis Hernández y con el propio Rogelio Puigdevall. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 989, libro 23, de Torres de Segre, folio 42, finca 2.965. Valorada en 6.875.000 pesetas.

Porción de terreno en término de Torres de Segre, partida Vilanova de Remolins, regadío, de superficie 6 a 18 centiáreas 75 decímetros cuadrados, en la que hay edificada una sola nave industrial de una planta, que ocupa toda la superficie. Linda: Este, camino de 15 metros de ancho; al sur, con resto de finca de Jorge R. Guasch; al oeste, con Luis Fernández Menéndez, y al norte, con Carlos Solana y Agustín Bou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 1.102, libro 25, de Torres de Segre, folio 101, finca 3.200. Valorada en 3.125.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-2.436-C (15070).

## MADRID

## Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 65 de 1986, se siguen autos de secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra Cooperativa de Viviendas «Las Musas», y cuantía de 1.043.432 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, cuarta planta, el día 20 de abril de 1987, a las diez horas, y se previene:

Primero.—Que se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 9.467.213 pesetas, que fue la establecida por las partes en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto.—Si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre las dos posturas.

Sexto.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de la parte actora y en prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar nueva subasta de la finca, por término de quince días, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la cual se señala en los mismos lugares el día 14 de mayo de 1987, y hora de las diez de su mañana.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta de dicha finca, por término de quince días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala en los mismos lugares el día 2 de junio de 1987, a las diez de su mañana.

#### Finca hipotecada objeto de procedimiento y de subasta

Finca número 1 o local comercial, sita en Madrid, número 36, de la calle de Longares. Está situado en la planta baja del bloque letra A, con la fachada a la calle de Longares. Mirando la fachada desde la calle Longares, linda: Al frente, con dicha calle, zona ajardinada y elementos comunes; al fondo, con resto de la finca que le separan de los bloques B y C; derecha, resto de la finca que le separa de la que es propiedad de la Cooperativa Virgen de los Dolores, e izquierda, resto de la finca que le separa de la que es propiedad de «Sancar, Sociedad Anónima». Ocupa toda la planta baja del bloque.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.070, libro 358, folio 238 de Canillejas, finca número 24.955, inscripción segunda.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 9.467.213 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez Lucas.—2.489-C (15107).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 1.821/1983, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Pedro Herrera Segovia, se ha ordenado sacar a pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana. Primera, el día 7 de abril; segunda, el día 5 de mayo, y tercera, 2 de junio próximos.

Tipos: En cuanto a la primera, 8.834.000 pesetas, en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma, con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente, podrán realizarse posturas por escrito, haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado, junto con la oferta, conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca que se subasta

Piso segundo C de la calle Esopoletto, 5, de Móstoles; de 113,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 474, folio 37, finca 35.433.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.487-C (15093).

★

En virtud de resolución dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia del número 7 de esta capital en auto ejecutivo número 716/1982-C, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otros y don Felipe Ortega Navarro y su esposa, doña Margarita Sastre Sánchez-Villalba, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta y término de veinte días, y por separado, las tres fincas, embargadas a dichos demandados, siguientes:

El piso sexto, izquierda, de la calle General Moscardó, número 21, de esta capital, con una superficie de 238 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, con una cuota de 4 enteros 75 centésimas por 100, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Una casa sita en Escalona (Toledo), en la calle del Duque de Uceda y Escalona, número 5, con una superficie de 90 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido, y un edificio de dos plantas en igual localidad de Escalona, y su calle del Duque de Uceda y Escalona, número 3, con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, e inscrita en igual Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 22 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son 12.383.800 pesetas para la primera; de 315.000 pesetas para la segunda, y 4.650.000 pesetas para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero el remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que el precio del remate de cada una de dichas fincas deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero, 1.500 de la Ley de Ritos Civiles, si los postores lo admiten.

Séptimo.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Octavo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dichas fincas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado para el día 15 de junio próximo y a igual hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, y sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—2.426-C (15060).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 191/1987, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Juegos Populares, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Albala, número 5, y dedicada a fabricación de máquinas recreativas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Muñoz Arjonas, don Joaquín Lluch Rovira y la acreedora «Cia, Sociedad Anónima», con un Activo de 1.792.672.689 pesetas y un Pasivo de 695.154.183 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 20 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.432-C (15066).

★

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos número 1286/1986-D, sobre publicación de celebración de Junta, promovidos por don Salvador García Marín, contra la entidad «Corea Ibérica, Sociedad Anónima», y su Administrador único don Sun Ho Lee Chung, por medio del presente se convoca judicialmente a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Corea Ibérica, Sociedad Anónima», que se celebrará en local oficina de don Fernando Her-

nández Cenalmor, calle Alcalá, número 20, 2.ª, 13 b), Madrid, presidida por don Isidro Díaz de Bustamante, Abogado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, y se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de abril próximo, a las once horas de su mañana, y en segunda convocatoria, si no hubiere quórum suficiente para la celebración de la primera, el día 10 de abril próximo, a las once horas de su mañana, con el siguiente orden del día:

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas y el Balance de los ejercicios de 1981, 1982, 1983 y 1985.

Tercero.—Resolver sobre la distribución de beneficios, correspondientes a dichos años.

Cuarto.—Presentar las correspondientes memorias al Administrador único don Sun Ho Lee Chung, cuya convocatoria se llevará a efecto por medio de anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación, de conformidad con los Estatutos sociales, con quince días hábiles de antelación a la fecha de su celebración y mediando por lo menos un plazo de veinticuatro horas entre la primera y segunda convocatoria.

Dado en Madrid, para su inserción donde corresponda, a 26 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.427-C (15061).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 336/1980, seguidos a instancia del procurador señor Calleja García, en nombre de «Banco del País, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Gutiérrez Martín y otro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las diez de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio que se expresará, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 17 de junio próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda, por el tipo que se dirá, que es el 75 por 100, del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 17 de junio próximo, a las diez de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se subasta y los tipos de la primera y segunda subasta son los siguientes:

Local semisótano de la casa 23 de la calle de Asunción Castell, finca número 1.386 del Registro de la Propiedad número 14 de esta capital.

Tipo de la primera subasta: 5.607.381 pesetas, y tipo de la segunda subasta, 4.205.535,25 pesetas.

Piso tercero derecha de la calle de Ramón Sainz, 23, finca 60.136 del Registro de la Propiedad número 9.

Tipo de la primera subasta: 1.733.194 pesetas, y tipo de la segunda subasta, 1.299.895,50 pesetas.

Piso quinto izquierda de la calle de Ramón Sainz, 25, finca 60.182 del Registro de la Propiedad número 9.

Tipo de la primera subasta: 1.673.917 pesetas, y tipo de la segunda subasta, 1.255.437 pesetas.

Piso primero, letra D, de Marcelo Usera, 31, finca 8.384 del Registro de la Propiedad número 13.

Tipo de la primera subasta: 2.337.966 pesetas, y tipo de la segunda subasta, 1.753.474,50 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1987, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.118-3 (15040).

## MÁLAGA

### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.269 de 1983, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, contra don Eduardo Martín Almendro, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Málaga, avenida Manuel Agustín Heredia, cuarta planta, el día 10 de abril próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de mayo siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores el día 9 de junio siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado u Organismo público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que se subasta

Urbana: En Carratraca, casa sin número de gobierno, con un trozo de terreno de huerta,

denominada Portería, situada entre la casa número 10 de esta propiedad y la de Salvador Rioboo Marco, teniendo su entrada por la calle del Carril, hoy General Franco, con una extensión superficial de 48 áreas y 5 centiáreas, teniendo edificadas e incluidas en la anterior cabida 32 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 10 de esta calle, propiedad del vendedor don Antonio Alfonso Rioboo Ballesteros; por la izquierda, con la de Salvador Rioboo Marco, y al fondo, con la carretera de Málaga. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos al tomo 480 del archivo, libro 18 de Carratraca, folio 196, finca 1.011 duplicado.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1987.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.692-C (16101).

## MATARO

### Edictos

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 153/1986, de «Lear Styl, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Lear Styl, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de abril y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 13 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—1.112-3 (15034).

★

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Federico Sabé Alsina y Mercedes Canalela Argemí, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta de la finca hipotecada para el próximo día 24 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, 4.737.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Asimismo, en el caso que para esta segunda subasta tampoco hubieren postores, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 26 de mayo y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Casa sita en San Antonio de Vilamajor, partida Sant Llehy y Mal Infern, en la urbanización Manso Sauleda, con frente a una calle sin nombre. Se compone de planta baja y un piso, con garaje anexo, y patio o jardinal frente, derecha-entrando y fondo, siendo su total cabida 463 metros 93 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan construidos 131 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con fincas de don José Bruguera y de don R. Rueda; izquierda, con finca adjudicada a los consortes don Jacinto Bassa Almirall y doña Nuria Macía Sugrañes; al fondo, con finca de don Ignacio Sagrera, y al frente, con la calle.

Inscrita al tomo 1.230, libro 25 de San Antonio de Vilamajor, folio 63, finca número 2.397, inscripción segunda.

Mataró, 17 de febrero de 1987.-La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.-El Secretario.-2.413-C (14848).

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 18 de mayo de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 299 de 1986, instados por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Serrano Zamora y otra.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrán examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 22 de junio de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1987, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bien objeto de subasta

Piso tercero C de un edificio sito en Puente Tocinos (Murcia), con fachada al carril de La Torre. Está en la segunda escalera. Superficie construida, 118,50 metros cuadrados; superficie útil, 98 metros cuadrados. Cuota: 5,17 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 156 de la sección sexta, folio 148, finca 12.943, inscripción segunda. Valorándose a efectos de primera subasta en 6.186.000 pesetas.

Murcia, 30 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.431-C (15065).

### OVIEDO

#### Edicto

Don Antonio Lanzas Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 673/1984, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por don Pedro Quirós Fuentes, representado por la Procuradora señora Argüelles Landeta, frente a don Francisco García

García, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, hoy en ejecución de sentencia, se acordó la venta en pública subasta y término de veinte días de la siguiente finca:

Piso segundo, derecha, de la casa número 9 de la calle Policarpo Herrero, de esta ciudad de Oviedo; de 105,14 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 1.071, folio 75, finca número 15.077.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 21 de mayo de 1987, a las doce horas, llevándose a efecto el mismo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el de la tasación, es decir, 7.450.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar la cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Podrán hacerse las posturas en sobre cerrado y en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-La subasta se saca sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Para el caso de que quede desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 25 de junio del corriente año, a las doce horas de la mañana, la que se llevará a efecto en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100.

Por último, en el supuesto de que también quedase desierta la segunda, se señala para la celebración de la subasta el día 30 de julio del corriente año, a las doce horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deben los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Oviedo a 20 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzas Robles.-El Secretario.-2.430-C (15064).

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.285/1985-J, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ferrer Mengual, contra don José Alomar Fornes, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por lotes separados, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas el primer lote, 800.000 pesetas el lote segundo, 700.000 pesetas el lote tercero y 200.000 pesetas el lote cuarto, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una canti-

dad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote primero. Rústica, consistente en porción de tierra procedente de la finca denominada «Mal Pas». Mide 44,375 áreas.

Lote segundo. Rústica, consistente en pieza de tierra denominada «Ses Sunyerres» o «Ses Tancas». Mide 71,03 áreas.

Lote tercero. Rústica, consistente en porción de terreno de secano e indivisible, procedente de la finca denominada «La Teulada». Mide 48,28 áreas 50 decímetros cuadrados.

Lote cuarto. Rústica, consistente en tierra denominada «Alcudiola» o «Tamarell». Mide 13,31 áreas.

Las cuatro anteriores fincas están en el término de Santa Margarita (Inca).

Dado en Palma de Mallorca a 6 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.437-C (15071).

### PLASENCIA

#### Edicto

Doña Elvira Adoración Rodríguez Martí, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 188/1985, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de don Vicente Rodríguez Cordovilla, contra don Ramón García Márquez, sobre la reclamación de la cantidad de 5.165.282 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de abril de 1987 a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 13 de mayo de 1987 a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 15 de junio de 1987 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

#### Bienes objeto de subasta

1. Tercera parte indivisa de urbana. Local comercial distinguido con el número 1 del edificio número 14 de la avenida del Ejército de esta ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie útil de 141 metros 45 decímetros 35 centímetros cuadrados, y 35 metros cuadrados corresponden a un pasadizo de 2 metros 50 centímetros de anchura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 117 del tomo 734 del archivo.

Tasada en 1.886.000 pesetas.

2. Urbana. Piso tercero, distinguido con el número 4 del edificio número 14 de la avenida del Ejército de Plasencia, constituido por una sola vivienda, constando ésta de vestíbulo, sala, despacho, comedor, seis dormitorios, cocina, ropero, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie útil edificada de 168 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Plasencia al folio 124 del tomo 734 del archivo.

Tasada en 6.738.000 pesetas.

3. Urbana. Tercera parte indivisa de un corral, situado a la espalda del edificio señalado con el número 14 de la avenida del Ejército, con entrada por dicha avenida a través de un pasadizo de 3 metros de anchura existente en la parte izquierda de referido edificio. Ocupa una superficie de 166 metros cuadrados. Inscrita al folio 223 del tomo 771 del archivo.

Tasada en 597.600 pesetas.

4. Urbana. Terreno solar, situado en las inmediaciones de la estación del ferrocarril, que ocupa una superficie de 6.600 metros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe una nave, en el centro del mismo, destinada a almacén de corcho, y otra destinada a almacén. Dentro de dicho terreno solar se encuentra en curso de construcción un edificio nave industrial, destinado a fábrica para productos derivados del corcho, que ocupa una superficie de 486 metros 80 decímetros cuadrados. En el interior de dicha nave, en su parte del fondo, se ha construido una entreplanta destinada a oficinas, de 21,53 metros cuadrados, y otras dependencias destinadas a aseo y vestuarios, de superficie útil 15,26 metros cuadrados. Inscrita al folio 226 del tomo 771 del archivo.

Tasada en 19.759.600 pesetas.

5. Urbana. Mitad indivisa de una sexta parte indivisa de un corral denominado Arca del Agua, situado a la espalda del edificio número 16 de la avenida del Ejército. Ocupa una superficie de 462,40 metros cuadrados. Inscrita al folio 221 del tomo 771 del archivo.

Tasada en 366.066 pesetas.

6. Urbana. Mitad indivisa de la planta baja izquierda del edificio en la avenida del Ejército de Plasencia, número 16, se compone de seis habitaciones, baño, cocina, «water» de servicio y piconera. Ocupa una superficie útil de 112 metros

cuadrados. Inscrita al folio 211 del tomo 771 del archivo.

Tasada en 1.792.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 25 de febrero de 1987.—La Juez, Elvira Adoración Rodríguez Martí.—El Secretario.—1.113-3 (15035).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 95 de 1986, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Inmovilaseca, Sociedad Anónima», y doña María Dolores Saumoy Llopart, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

##### Los bienes son:

1. Pieza de tierra, en término de Espluga de Francolí, partida Camí de Poblet de Dalt, secano, olivos. De cabida 47 áreas 20 centiáreas. Linda: Este y sur, con camino de Poblet, más propiamente carretera de Espluga; oeste, con Antonio Palau Turull; norte, con camino viejo de Poblet.

Registro: Montblanc, tomo 407, libro 56 de Espluga, folio 109, finca 2.889, inscripción séptima.

Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una condición resolutoria impuesta a Ramón Dalmau Rull, el cual, si fallece sin hijos o con tales que no lleguen a la edad de testar, solamente podrá disponer de la cantidad de 6.000 pesetas, y la restante parte de la herencia pasará a la hija del testador, llamada María Teresa Dalmau Rull. Así resulta de la inscripción cuarta.

2. Pieza de tierra, viña, olivos y yermo, sita en término de Montblanc, partida Mirja Lluna. Tiene una cabida de 84 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, con Salvador Blavi Ferré, mediante camino de los Esmoladors; sur, con carretera de Lérida a Tarragona; este, con «Goimba, Sociedad Anónima»; oeste, con fincas de la herencia de don Francisco Javier Pedrol Sabaté.

Sobre la finca descrita, ocupando una superficie de unos 1.500 metros cuadrados, existe una nave industrial de una sola planta, con ascos, agua y luz y tejado, de 24 metros de ancho por 62 metros 50 decímetros de largo. Está situada a unos 21 metros del lindero con la carretera de Lérida a Tarragona.

Linda por sus cuatro puntos cardinales, que encuadrada dentro del resto de finca no construida.

Está situada dentro de la total finca en su parte izquierda, entrando por la citada carretera.

Registro: Montblanc, tomo 1.017, libro 129 de Montblanc, folio 113, finca número 3.571, inscripción séptima.

Tasada en 23.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

3. a) Uno. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Vilaseca, calle Generalísimo, número 19, hoy calle de la Font, número 25. Compuesta de una sola nave, de superficie útil 109 metros cuadrados, teniendo a su dorso un patio de 9 metros cuadrados que forma parte del citado local. Linda: Frente, con avenida del Generalísimo, hoy calle de la Font; espalda, con finca de José Pedro Plana; derecha, entrando, con

Elvira Rora Toda; izquierda, con hermanos Saune.

Cuota: 20 por 100.

Registro: Tarragona, tomo 727, folio 87, finca 9.032.

Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (inscripción séptima), en garantía de 1.380.000 pesetas de principal, intereses durante cinco años al 11,10 por 100, 0,40 por 100 de comisión y 138.000 pesetas para gastos y costas.

4. b) Dos, piso primero, sito en la primera planta alta del edificio en Vilaseca, calle Generalísimo, número 19, hoy calle de la Font, número 25. Con una superficie útil de 117 metros cuadrados, compuesto de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terraza, teniendo además un patio de 2 metros 50 decímetros cuadrados, que forma parte del piso que se describe. Linda: Frente, con avenida del Generalísimo, hoy calle de la Font; espalda, con proyección vertical del patio del local comercial; derecha, entrando, con Elvira Rovira Toda; izquierda, con hermanos Saune.

Cuota: 20 por 100.

Registro: Tarragona, tomo 727, folio 89, finca 9.034.

Tasado en 4.500.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (inscripción séptima), en garantía de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses al 11,10 por 100 durante cinco años, 0,40 por 100 de comisión y 110.000 pesetas para gastos y costas.

5. c) Edificio sito en Vilaseca, partida «L'illa o Eres Altes», en la parcela número 9 del plano de parcelación, hoy en virtud de su urbanización callejón de Balmes, sin número; edificado sobre un solar de 105 metros cuadrados; compuesto de planta baja, en la que existe un almacén de una sola nave, con una superficie construida de 105 metros cuadrados, y de una planta alta, con una superficie construida de 42 metros cuadrados, en la que hay dos habitaciones, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Linda: Frente, en una línea de 7 metros, con resto de finca matriz, y más concretamente con el callejón de Balmes; derecha, entrando, norte, en una línea de 15 metros, con resto de finca matriz, y más concretamente con la parcela 11 y en parte con la parcela 10, propiedad de Emilio Magriñá; fondo, en una línea de 7 metros, con parcela 3, propiedad del propio Juan Gómez Font.

Registro: Tarragona, tomo 743, folio 49, finca 9.984.

Tasado en 4.500.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (inscripción undécima), en garantía de 1.200.000 pesetas de capital, intereses al 12,60 por 100 durante tres años, 1 por 1.000 de comisión trimestral y 120.000 pesetas para gastos y costas.

6. c) Mitad indivisa de edificio sito en término de Vilaseca, partida Illa o Eras Altas, en la parcela número 7 del plano de parcelación, hoy, en virtud de su urbanización, callejón Balmes, número 7, edificado sobre un solar de 105 metros cuadrados, compuesto de planta baja con una sola nave, de superficie construida 105 metros cuadrados, y una planta alta con una superficie construida de 42 metros cuadrados, en la que hay dos habitaciones, comunicándose ambas plantas por medio de una escalera interior. Linda: Por su frente, en una línea de 7 metros, con la citada vial; derecha, entrando, norte, y por la izquierda, sur, ambos en una línea de 15 metros, con resto de finca matriz; por su fondo, en una línea de 7 metros, con finca de los esposos señores Gómez Mariñé, que fue segregada de la que se describe.

Registro: Tarragona, tomo 343, folio 48, finca 9.982.

Tasado en 4.500.000 pesetas.

Cargas: Sobre la totalidad de la finca existe una servidumbre según resulta de la inscripción primera.

Una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (inscripción octava), en garantía de 1.160.000 pesetas, intereses al 12,60 por 100 durante tres años, 1 por 1.000 de comisión trimestral y 116.000 pesetas para gastos y costas.

Y la mitad indivisa a que se refiere la hipoteca que ahora se ejecuta, como perteneciente a «Font-Riera, Sociedad Anónima», lo está, además con anotaciones preventivas letras C y D, a favor del Banco de Crédito Balear en garantía, respectivamente, de 3.205.118 pesetas, entre principal y costas, y 3.181.153 pesetas, también entre principal y costas.

7. e) Casa sita en término de Vilaseca, partida L'Illa, Lladone o Eras Altas, hoy, en virtud de su urbanización del sector en que está enclavada, calle de la Font, 21, antes calle Generalísimo, edificada sobre una porción de terreno de 140 metros cuadrados, consta de planta baja, en la que existe un local comercial con una superficie de 108 metros 56 decímetros cuadrados, y de dos plantas altas con una vivienda por planta, con una superficie útil cada planta de 97 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, en una línea de 7 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, y fondo, en línea de 20 metros y otra de 7 metros, respectivamente, con finca de José Pedrola; izquierda, en línea de 20 metros, con José Calve.

Registro: Tarragona, tomo 711, folio 29, finca número 8.242.

Tasado en 12.000.000 de pesetas.

Cargas: Existe como cargas anteriores y preferentes una hipoteca a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez (inscripción tercera), en garantía de 400.000 pesetas de principal, intereses al 6,50 por 100, durante cinco años y 80.000 pesetas para gastos y costas.

Y con otra hipoteca a favor de la misma Caja, inscripción octava, en garantía de 2.200.000 pesetas de principal, intereses al 12,60 por 100, durante tres años, comisión trimestral al 1 por 1.000 y 220.000 pesetas para gastos y costas.

Caso de resultar desierta tal subasta, se celebrará una segunda el día 15 de mayo próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de los repetidos tipos, que resultan ser:

Para la primera finca: 12.750.000 pesetas.  
Para la segunda finca: 17.250.000 pesetas.  
Para la tercera finca: 3.750.000 pesetas.  
Para la cuarta finca: 3.375.000 pesetas.  
Para la quinta finca: 3.375.000 pesetas.  
Para la sexta finca: 3.375.000 pesetas.  
Para la séptima finca: 9.000.000 de pesetas.

Debería constituirse un depósito previo del 20 por 100 de cada una de tales cantidades.

Y si también quedara desierta esta subasta, una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo, a la misma hora, debiendo constituirse previamente los mismos depósitos previos que se han señalado para la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría una hora antes de la subasta al objeto de que puedan ser examinados, y que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que las aceptan, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a los deudores expresados en sus domicilios, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 9 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario del Juzgado.—1.115-3 (15037).

Don Antonio Carril Pan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 163 de 1985, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Amalia Martínez Santos, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de abril próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

1. Porción de terreno, sito en término de Tarragona, partida Mudallera o Colls Majors, hoy urbanización «Cala Romana», de cabida 4.638 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Adolfo Beltrán Guardiola; sur, resto de finca de que se segregó; este, tierras de Raimunda Verderol Rimbau, y al oeste, con finca de «Cala Romana, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 976, libro 382, folio 54, finca 28.646.

Tasada en 3.340.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca, inscripción segunda, a favor de don Antonio Vilalta Capdevila, en garantía de 500.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas para intereses y costas.

Y una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», en garantía de 900.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

2. Porción de terreno, sito en término de Tarragona, partida Budallera o Colls Majors, hoy urbanización «Cala Romana», de cabida 5.368 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, con calle La Cota; a la derecha, entrando, o sur, con resto de finca de que se segregó; izquierda o norte, finca de Adolfo Beltrán Guardiola, y al fondo o este, con porción formada por segregación y descrita anteriormente con el número 1.

Inscrita al tomo 976, libro 382, folio 52, finca número 18.644.

Tasada en 5.010.000 pesetas.

Existe como carga anterior y preferente una hipoteca, inscripción segunda, a favor de don Antonio Vilalta Capdevila, en garantía de otras 500.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas para gastos y costas, sin intereses.

Y una anotación preventiva de embargo, letra A, a favor del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», respondiendo de 900.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, a la misma hora de las diez cuarenta y cinco, por los tipos de 2.505.000 pesetas, la primera, y 3.757.500 pesetas, la segunda, debiéndose constituir depósitos previos del 20 por 100 de tales tipos, o sea, respectivamente, de 501.000 pesetas y de 751.500 pesetas.

Y si también quedara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio próximo, a las diez cuarenta y cinco, debiendo constituir los mismos depósitos previos que en la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente están de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados una hora antes de la subasta. Y que las cargas

anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que las acepta y que se subroga en su pago, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sirva de notificación en forma a la deudora, caso de no dar resultado la que se practicará en su domicilio.

Dado en Tarragona a 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario del Juzgado.—1.114-3 (15036).

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 413/1986, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María Martínez Castellano y Francisco Rey Bautista, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Local comercial letra A, en Valencia, calle Doctor Zamenhoff, número 46. Finca 37.191 del Registro de Valencia-7. Valorada en 4.255.000 pesetas.

2. Local comercial letra B, en Valencia, calle Doctor Zamenhoff, número 46. Finca 37.192 del Registro de Valencia-7. Valorada en 4.255.000 pesetas.

3. Planta baja destinada a usos comerciales, en barriada Campanar, plaza Profesor López Ibor, números 8 y 9. Finca 17.993 del Registro de Valencia-5. Valorada en 7.400.000 pesetas.

4. Vivienda puerta tres del edificio en Chirivella, calle Maestro Iturbi, número 4. Finca 3.767 del Registro de Torrente-2. Valorada en 1.850.000 pesetas.

5. Vivienda puerta tres del edificio en Chirivella, calle Pascual Albors, números 17 y 19. Finca 9.716 del Registro de Torrente-2. Valorada en 2.220.000 pesetas.

6. Vivienda puerta cuatro del edificio en Chirivella, calle Pascual Albors, números 17 y 19. Finca 9.717 del Registro de Torrente-2. Valorada en 2.220.000 pesetas.

7. Parcela solar en Yátova, partida Fuente de Donde Nace, de 168,75 metros cuadrados. Finca 2.160 del Registro de Chiva. Valorada en 2.220.000 pesetas.

8. Parcela de terreno solar en Yátova, partida Fuente de Donde Nace, de 100 metros cuadrados. Finca 2.385 del Registro de Chiva. Valorada en 555.000 pesetas.

Se han señalado los días 7 de mayo, 10 de junio y 8 de julio próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte ahora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—2.439-C (15073).

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 925 de 1987, a instancia de Caja Rural Torrente Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola de R. L. contra otros y don Joaquín Ramón Royo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo de 1987, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplid por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 2 de junio de 1987, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1987, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en la villa de Catarroja, calle Eduardo Dato (hoy calle Casetes de Isidro), número 15, manzana diecinueve; compuesta de planta baja y un piso alto, con corral, cuadra, pajar y otros departamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2 al tomo 37 del archivo, libro 3 de Catarroja, folio 198 vuelto, finca número 182, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Tierra huerta, de agua elevada, en término de Catarroja, partida de Boñ, de cabida 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2 al tomo 209 del archivo, libro 25 de Catarroja, folio 133, finca número 3.742, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—2.438-C (15072).

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 416/1984, a instancia de «Bana Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Picón Ramas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y para

el supuesto de que no haya postores en las anteriores, término de veinte días, por el precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados al demandado y que se dirán, habiéndose señalado para los respectivos remates los días 8 de abril, 6 y 29 de mayo próximos, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del precio de tasación, y para la segunda y tercera subasta el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados; la tercera, sin sujeción a tipo.

c) Desde este momento y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

d) Los títulos de propiedad han sido aportados por certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada sin tener derecho a exigir ninguna otra, y se advierte a los licitadores que las cargas anteriores al crédito que se reclama en estos autos y las preferentes que pesen sobre los bienes que se subastan quedarán subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Casa sita en la calle Badajoz, señalada con el número 8, que tiene una superficie de 151 metros cuadrados y 190 milímetros cuadrados. Inscrita al folio 177, tomo 760, libro 125, finca número 8.402, inscripción segunda. Tasada en 7.257.120 pesetas.

2.ª Corralón sito en la calle Badajoz, señalado con el número 12, que tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita al folio 221, tomo 1.425, libro 239, finca número 20.444, inscripción cuarta. Tasada en 800.000 pesetas.

3.ª Una cuarta parte indivisa de la tierra al sitio de los Labrados, que tiene una cabida de cuatro celemines, equivalentes a 21 áreas 46,5 centiáreas. Inscrita al folio 226, tomo 1.268, libro 211, finca número 18.141, inscripción séptima. Tasada en 42.930 pesetas.

Total de la tasación: 8.100.050 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 24 de febrero de 1987.—El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—1.111-3 (15033).

#### XATIVA

##### Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xàtiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado, bajo el número 120/1984, a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de don Vicente Jorques Bacete, contra don José Cirujeda Ribera, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad del demandado, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de mayo próximo, a las

once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que asciende a 4.500.000 pesetas el primer lote, 1.500.000 pesetas el segundo y 5.000.000 de pesetas el tercer lote.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 1 de junio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 26 de junio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Lote 1.º Urbana.—Planta baja destinada a talleres en la avenida de José Antonio, 20 y 22, de Mogente, finca registral número 5.459 de Registro de Enguera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Piso en planta segunda, izquierda, en avenida de José Antonio, 2, de Mogente, de 90,36 metros cuadrados. Finca 5.469. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 3.º Nave industrial de unos 600 metros cuadrados y dos sótanos de 200 metros cada uno, aproximadamente, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Xàtiva a 27 de febrero de 1987.—El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.—El Secretario.—945-D (14803).

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 90/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Alberto Pérez Silva, en nombre y representación de don Marcelino Pertejo Seseña, mayor de edad, casado y vecino de Zamora, contra don Heliodoro Toranzo Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cañizo (Zamora), sobre reclamación de cantidad, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por segunda, y en su caso, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se expresarán, y bajo las siguientes

#### Condiciones de las subastas

Primera.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de mayo de 1987, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 del precio de la tasación de los bienes, sin que pueda admitirse postura que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 8 de junio próximo, a las once horas, y en la Sala Audiencias de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de subasta.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

##### Término de Villalobos:

1. Finca, letra A, de la escritura de hipoteca. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una viña en «Los Molineros», de 34 hectáreas 62 centiáreas. Linda: Este, con camino de La Partida; sur, con viña de herederos de Santos Fernández, hoy de Francisco Fernández Tejero; oeste, con viña de la capellanía de La Leona, y norte, con viña de Constanza Guerrero. Inscrita la hipoteca al tomo 925, libro 58, folio 186, finca 5.181, inscripción segunda.

2. Finca, letra B, de la escritura de hipoteca. Nuda propiedad de corral con penera y en la calle de La Veleta, de unos 500 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, con calle de La Veleta; sur o espalda, con Francisco Gómez Fernández; este o izquierda, con Magín Francisco Fernández Calderón, y oeste o derecha, entrando, con Gonzalo Calderón Calzada. Inscrita la hipoteca al tomo 1.250, libro 79, folio 79, finca número 9.914, inscripción segunda.

3. Finca, letra F, de la escritura de hipoteca. Un tercio de la nuda propiedad de la casa sita en la calle de La Veleta, número 3 de la manzana 10, y barrio de San Pedro, que se compone de habitaciones altas y bajas, corral, pozo, tres peneras y corral para carro con puertas accesorias, señaladas con el número 2, que dan a la calle Quemada, cuya casa ocupa toda ella una superficie de 588 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa de fábrica o Rectoría de San Pedro; izquierda, con casa de Consuelo Miranda Rodríguez, y espalda, con calle Quemada. Inscrita la hipoteca al tomo 296, libro 22, folio 107, inscripción sexta.

4. Finca, letra G, de la escritura de hipoteca. Nuda propiedad de un prado, conocido por «El Omar de los Carneros», cercado de piedra, en las inmediaciones del pueblo, de 5 cuartas, equivalentes a 31 áreas 40 centiáreas. Linda: Al este y norte, con huerta de herederos de Severiano Burón, hoy Justo Fernández; sur, con regato que baja de la fuente, y oeste, con reguero. Inscrita la hipoteca al tomo 934, libro 59, folio 17, finca 5.249, inscripción tercera.

Las anteriormente relacionadas fincas objeto de la subasta están tasadas todas ellas en la cantidad de 3.250.000 pesetas, formando todas ellas un solo lote.

Dado en Zamora a 11 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.-El Secretario.-2.401-C (14742).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### HIJAR

#### Edicto

Don Norberto Freire Santos. Juez de Distrito. en régimen de provisión temporal de Hijar (Teruel).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 119/1986, por denuncia de Miguel Millán Sanz contra Nicasio Corchuelo López, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente, se le requiere para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Hijar, al objeto de que cumpla un día de arresto menor, y al propio tiempo que abone la cantidad de 1.000 pesetas, que, en concepto de indemnización, tiene que abonar a RENFE.

Y para que conste, y sirva de citación y requerimiento al mencionado Nicasio Corchuelo López, libro el presente en Hijar a 3 de marzo de 1987.-El Juez de Distrito, Norberto Freire Santos.-El Secretario.-3.262-E (15032).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Juan Artero Sarabia, hijo de Emilio y de Otilia, natural de Faura (Valencia), nacido el 2 de mayo de 1963, de estado civil soltero, de profesión pirotécnico, domiciliado en plaza Pedro Raimundo Monsorio, número 5, Faura (Valencia), y con documento nacional de identidad número 19.096.469, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente edicto, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, al objeto de notificarle la resolución de la autoridad judicial de esta Región Militar, recaída en la causa número 180-II-83, instruida al mismo por un delito de desertión.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda del citado individuo, haciéndole saber su obligación de presentarse en este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a los 23 días del mes de febrero de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-390 (13926).

★

José María Barrio Maestre, hijo de Ricardo y de María Luisa, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,750 metros; domiciliado últimamente en calle Castelló, número 55-3.º, encartado en el expediente judicial número 93/1986, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de febrero de 1987.-El Comandante Juez instructor, Pedro Núñez García.-393 (13928).

★

José Amonarraz Magallón, hijo de José M. y de Isabel, natural de Hernani, provincia de Guipúz-

coa, de estado civil soltero, de profesión electricista, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 15.965.746, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,79 metros; de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa número 93-II-86, por los delitos de desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 20 de febrero de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-389 (13924).

★

Louis Dione Sinou, hijo de Dione y de Paulina, natural de Dakar, provincia de Senegal, vecindado en Lérida, provincia de Lérida, de estado civil soltero, de profesión pintor, de veintinueve años de edad, con DNF901.432.847, cuyas señas particulares son: Estatura 1,62 centímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 100-84 por desertión y fraude, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Beneroso, Juez togado militar permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparecerá en este Juzgado en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 23 de febrero de 1987.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-425 (14958).

★

Claudio Barrera Ibáñez, hijo de Claudio y de Margarita, natural de Valparaíso, provincia de Chile, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en calle Jorge Manrique, número 1, Santa Cruz de Tenerife, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del límite de treinta días, en la Caja de Recluta número 1.111, ante el Juez instructor don José Luis de Alba Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 1987.-El Juez Instructor, José Luis de Alba Sánchez.-356 (12526).

★

El soldado Carmelo Sanabria González, con documento nacional de identidad número 43.659.223, hijo de Antonio y de Francisca, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido calle Pedro Quevedo, sin número, Las Palmas de Gran Canaria, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 16 de febrero de 1987.-El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafañila.-335 (12054).

El recluta Jesús Toca González, con DNI número 12.373.222, hijo de José Ramón y de Amparo, de estado civil soltero y con último domicilio conocido en calle San Juan de la Cruz, número 7, de Laguna de Duero (Valladolid), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar de la VII Región Militar (Valladolid).

Valladolid, 19 de febrero de 1987.—El Juez Togado, Carlos Alaiz Villafañila.—377 (13047).

★

Malic Baibi, hijo de Jean y de Aww, natural de Dakas (Senegal), de profesión agricultor, de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en el Tercio Don Juan de Austria 3.º de la Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura); encartado en el expediente judicial número 12/1985, por la presunta falta grave de «no cumplimentar las órdenes relativas al servicio», comparecerá en el término de treinta días ante el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria 3.º de la Legión, don Nemesio Bahamonde Zubizarreta, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Puerto del Rosario, 10 de febrero de 1987.—El Capitán Juez Instructor.—287 (10814).

★

Ignacio Bethencourt Trujillo, hijo de Ignacio y de Estrella, natural de Candelaria, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en calle El Fuerte, número 246, Igueste de Candelaria, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del límite de treinta días, en la Caja de Recluta número 1.111, ante el Juez instructor don José Luis de Alba Sánchez, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de febrero de 1987.—El Juez instructor, José Luis de Alba Sánchez.—355 (12525).

★

Francisco López Martín, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Colonia (Alemania), nacido el 17 de diciembre de 1966, de estado civil soltero, de profesión Peluquero, encartado en la causa número SN/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 66 milímetros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser dispuesto a disposición de este Juzgado.

Melilla a 16 de febrero de 1987.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—349 (12519).

★

Andre Schumacher, hijo de Bruki y Baikor, con pasaporte 9014331026, nacido el día 11 de febrero de 1963 en Bremen (Alemania), de estado civil soltero, de profesión mecánico, de estatura 1,670 metros, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Auditor Juez togado del

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de febrero de 1987.—El Teniente Coronel Auditor Juez togado, Ignacio Rodríguez Docavo.—395 (13930).

★

David Hernández Pool, hijo de Agustín y de June Anne, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,830 metros; domiciliado últimamente en calle Alfonso XII, 64-4.º, encartado en el expediente judicial número 80/1986, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 23 de febrero de 1987.—El Comandante Juez instructor.—394 (13929).

★

Fernando Piñeiro Ferreiro, hijo de Leonardo y de Aída, natural de La Coruña, de estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, con pasaporte C01224247 (expedido en el Consulado de España en Washington), domiciliado últimamente en La Coruña, calle Rodrigo A, de Santiago, número 104-3, 8.º D, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Antonio López Urgoiti, Teniente auditor Juez interino del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1, de la Octava Región (La Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su posterior puesta a disposición de este Juzgado Togado.

La Coruña, 25 de febrero de 1987.—El Juez togado interino, Juan Antonio López Urgoiti.—406 (14301).

★

El soldado Miguel Martín Manibardo, con DNI número 22726685, hijo de Jacinto y de Julia, de estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Coria (Cáceres), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez togado militar de la Séptima Región Militar (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 24 de febrero de 1987.—El Juez togado, Carlos Alaiz Villafañila.—412 (14307).

★

Manuel Romero Jiménez, hijo de Manuel y de Rosario, natural de Dos Hermanas (Sevilla), nacido el 1 de abril de 1963, de estado civil soltero, encartado en la causa número 50/II/1987 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,650 milímetros, pelo negro, ceja al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba normal y como señales parti-

culares tatuaje en todo el cuerpo; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 17 de febrero de 1987.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—408 (14303).

★

José López Segura, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Barcelona, nacido el 5 de febrero de 1965, de estado civil casado, de profesión chapista, encartado en la causa número 56/II/1987 por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 18 de febrero de 1987.—El Comandante auditor Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—407 (14302).

★

Rubén Jiménez Jiménez, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Benavides (León), de estado casado, profesión chatarrero, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 30.589.897, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Iturburu, número 20, bajo, procesado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 24 de febrero de 1987.—El Comandante Auditor Juez togado.—388 (13923).

★

Oliver Hernández Yélamos, hijo de Jesús y de Eloísa, natural de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, de estado civil casado, nacido el día 17 de agosto de 1964, con documento nacional de identidad 38453077, últimamente destinado en el Regimiento de Infantería «Jaén 25», y domiciliado en Santiago Apóstol, número 12-14, Hospitalet (Barcelona); procesado por un presunto delito de desertión seguido contra él en la causa ordinaria número 3-IV-87, comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, sito en el tercer piso del edificio del Gobierno Militar de Barcelona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Barcelona, 17 de febrero de 1987.—El Comandante auditor Juez togado, Miguel Bazaco Ruigómez.—386 (13921).